

ORDEN PARA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EL PASO

POR CUANTO, es necesario que una elección se lleve a cabo dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso con el propósito de elegir tres (3) Consejeros para la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de El Paso con dicha elección para ser llevada a cabo en consecuencia a la sección 23.024, y otras provisiones pertinentes, del Código de Educación de Texas (y el Código de Elección de Texas):

POR LO TANTO, SEA RESUELTO Y ORDENADO POR LA MESA DIRECTIVA DE CONSEJEROS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EL PASO lo siguiente:

- (1) Que se lleve a cabo y es ordenado que se lleve a cabo el 3 de mayo del 2003, durante las horas prescritas por ley (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso, una elección en la cual deberán ser electos tres (3) consejeros para la Mesa Directiva de Consejeros que serán elegidos para posición designada en el distrito designado como se especifica de aquí en adelante;
- (2) Que un consejero será elegido por posición de cada uno de los siguientes tres (3) distritos de un solo miembro y el voto será llevado a cabo en los precintos de elección del condado numerados y la votación será llevada a cabo en los siguientes lugares identificados y direcciones:

Posición (Distrito) 2 consistirá de los siguientes precintos de elección del condado numerados y la votación será llevada en las siguientes direcciones:

74	Estación de Bomberos No. 13	5415 Trowbridge Dr.
76	Alojamiento Chelsea Plaza	600 Chelsea St.
77	Estación de Bomberos No. 5	4240 Alameda Ave.
78	Escuela Primaria Burleson	4400 Blanco Ave.
79	Centro de Recreo San Juan	701 N. Glenwood Ave.
80	Escuela Primaria Hawkins	5816 Stephenson Ave.
81	Escuela Intermedia Henderson	5505 Robert Alva Ave.
82	Escuela Primaria Clardy	5508 Delta St.
83	Estación de Bomberos No. 14	6300 Delta St.
85 ¹	Escuela Primaria Bonham	7024 Cielo Vista Dr.
87	Escuela Primaria Bonham	7024 Cielo Vista Dr.
88	Estación de Bomberos No. 20	8301 Edgemere Blvd.
89	Escuela Primaria/Intermedia MacArthur	8101 Whitus Dr.
90	Escuela Primaria Cielo Vista	9000 Basil Ct.
121 ²	Escuela Primaria Ramona	351 Nichols Rd.
164 ³	Escuela Primaria Bonham	7024 Cielo Vista Dr.

¹ Aquella parte dentro del Distrito 2: al sur de la pista de aterrizaje y despegue principal de el Aeropuerto Internacional de El Paso

² Aquella parte dentro del Distrito 2: Refinería Phelps Dodge

³ Aquella parte dentro del Distrito 2: al oeste de de la calle Shell

Posición (Distrito) 6 consistirá de los siguientes precintos de elección del condado numerados y la votación será llevada en las siguientes direcciones:

6	Tenis Oeste	1 Tennis West Ln.
7	Escuela Intermedia Lincoln	500 Mulberry Ave.
8	Estación de Bomberos No. 15	115 Shorty Lane
9	Escuela Primaria Zach White	4256 Roxbury Dr.
10	Escuela Primaria Roberts	341 Thorn Ave.
11 ⁴	Escuela Primaria Olga Kohlberg	1445 Nardo Goodman
12	Escuela Intermedia Dr. M.D. Hornedo	825 Redd Rd.
13	Estación de Bomberos No. 27	6767 Ojo de Agua Dr.
14	Escuela Primaria Rosa Guerrero	7530 Lakehurst Rd.
15	Escuela Secundaria Franklin	900 N. Resler
16 ⁵	Centro de Jubilación Monte Vista	1575 Belvidere St.
26	Escuela Primaria Zach White	4256 Roxbury Dr.

Posición (Distrito) 7 consistirá de los siguientes precintos de elección del condado numerados y la votación será llevada en las siguientes direcciones:

16 ⁶	Centro de Jubilación Monte Vista	1575 Belvidere St.
17	White Acres Good Samaritan Village	7304 Good Samaritan
18	Escuela Primaria Polk	940 Belvidere St.
19	Iglesia Luterana Peace	5890 Via Cuesta Dr.
20	Estación de Bomberos No. 22	6500 N. Mesa St.
21	Escuela Primaria Carlos Rivera	6445 Escondido Dr.
22	Iglesia Metodista Unida Western Hills	524 Thunderbird Dr.
23	Escuela Primaria Dr. Green	5430 Buckley Dr.
24 y 25	Escuela Primaria Putnam	6508 Fiesta Dr.
27	Centro de Ancianos Polly Harris	650 Wallenberg Dr.
30&31	Escuela Primaria Mesita	500 Alethea Park Dr.

Que todos los precintos en la elección del condado citados aquí y arriba están identificados por el número del precinto asignado por el Condado de El Paso, y que en consecuencia al Capítulo 42, subcapítulo C, del Código de Elección de El Paso, para objeto de ésta elección los precintos y números de precintos que serán usados en ésta elección son los mismos como se indica aquí y arriba, con la excepción que algunos de los precintos de elección nombrados deberán ser consolidados, y como consolidados, re-numerados como el Distrito Escolar Independiente de El Paso (“EPISD”) precintos para votar como sigue:

Números para Votar en El Condado	EPISD Números de Precintos para votar
24 y 25	24
30 y 31	30
85 (Parte), 87, y 164 (Parte)	87

⁴ Aquella parte dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso: al sur del servidumbre de la Compañía Eléctrica de El Paso

⁵ Aquella parte dentro del Distrito 6: al norte y al este de una línea que comienza sobre Brisa del Mar en su intersección con Westwind, este a Loma de Cristo, este y al sur hasta Los Fuentes, este hasta Vía Descanso, al sur hasta Vía Loma, este hasta Vía de la Paz, y al sur hasta el limite del Precinto 19.

⁶ Aquella parte no en Distrito 6 (vea la nota 5 arriba)

Además la Mesa Directiva de Consejeros del Distrito Escolar Independiente de El Paso encuentra que tales precintos para votar en el condado han sido previamente consolidados y servidos por lugares de votación común por el condado de El Paso, y que dichos lugares comunes para votar para los dichos precintos consolidados para la votación en el condado (ahora EPISD precintos para votar), y que el centro electoral para el Precinto 121, que es localizado fuera del límite del Distrito Escolar Independiente de El Paso, pueden adecuadamente y convenientemente servir a los votantes afectados y facilitará la conducta ordenada de ésta elección.

- (3) Que la votación temprana en persona se llevará acabo en el lugar principal para votar, en el nivel de abajo, Corte del Condado de El Paso, 500 Este San Antonio; y también en el Centro Comercial Bassett, 6101 Gateway West, Centro Comercial Promenade, 7500 N. Mesa, Centro Comercial Festival Crossing, 5380 N. Mesa No. 108, y tambien en otros sitios de votación temprana mantenidos por el Administrador de Elecciones. La rotación temprana en persona se llevará acabo sobre las fechas y durante las horas requeridas por la ley, y en fechas adicionales y horas como puede ser mantenido por el Adminstrador de las Elecciones del Condado, durante el período comenzando el 16 de abril concluyendo el 29 de abril del 2003. Adicionalmente las papeletas para votar temprano pueden ser enviadas por correo, de acuerdo al Capítulo 86 del Código de Elección de Texas. Las aplicaciones enviadas por correo para votación temprana deberán ser dirigidas a la encargada de la votación temprana, Helen Jamison, en la oficina del Administrador de las Elecciones del Condado, 500 E. San Antonio, cuarto 402, El Paso, Texas 79901. El plazo (fecha límite) de recibo por el Administrator de Elecciones de una aplicación para una boleta temprana para votar por correo será el 25 de abril del 2003, como es determinado por la sección 84.007 del Código para Elección de Texas. Boleta de votación tardía se llevará acabo de acuerdo a los Capítulos 102 y 103 del Código de Elecciones de Texas.
- (4) Que el Superintendente del Distrito Escolar Independiente de El Paso, y personas designados, son nombradas para llevar acabo dicha elección, para proveer todas las facilidades necesarias para llevar acabo ésto, y generalmente cuidar de arreglo de todos los detalles de dicha elección, incluyendo la selección, reemplasamiento y/o sustitución de personal de elección, al grado no expresamente designado aquí, y sujeto al Contrato para Servicios de Elección para ser firmados(establecidos) con el Departamento de Elecciones de El Paso.
- (5) Que esas personas que desean ser candidatos en dicha elección deberán, no más tarde que el diecinueve (19) día de marzo del 2003, a las 5:00 p.m., y no antes del diecisiete (17) día de febrero del 2003, a las 8:00 a.m., enlistar sus aplicaciones escritas para candidaturas para oficina con el Secretario de la Mesa Directiva, o el Superintendente de EPISD o persona designada, en la oficina del Superintendente de EPISD, en las Oficinas Administrativas del Distrito Escolar Independiente de El Paso, 6531 Boeing Dr., El Paso, Texas, de acuerdo al Código de Educación de Texas Sección 11.055. Nota: la oficina Dicha estará abierta de lunes a viernes durante el período de la clasificación, pero esta será CERRADA el lunes y el martes, el 17-18 de marzo, y abierta el miercoles, el 19 de marzo sólo de 12:00 el mediodía a 5:00 de la tarde. Cada candidato deberá especificar en cada caso el número del distrito por el cual el aplicante como candidato y ningún candidato podra aplicar para más de una posición para ser llenada en esta elección. Cada candidato deberá ser residente de un solo-miembro del distrito dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso el cual el candidato busca representar y deberá ser un votante calificado para ser nombrado para la posición de la Mesa Directiva de un distrito público del distrito escolar independiente bajo la ley de Texas.

- (6) Que boletas que van de acuerdo con los requisitos de la ley del Estado de Texas deberán ser preparadas con los nombres, sin títulos de todos los candidatos, y que dichas boletas deberán ser proveídas por las personas nombradas arriba para llevar acabo dichas elecciones y serán distribuidas a tiempo a los jueces que llevan dichas elecciones junto con las listas necesarias del registro de los votantes enseñando a los votantes calificados para votar dentro de los precintos votantes del Distrito Escolar Independiente de El Paso; a condición de que votación electrónica o de pantalla tacto pueda ser usada en esta elección en lugar de votaciones impresa. Todos los residentes, votantes del Distrito tendrán el derecho de votar en la elección.
- (7) Que candidatos que han aplicado para tener sus nombres para que aparezcan en dichas boletas se reunirán en el cuarto de la Mesa Directiva del Centro de Educación del EPISD Edificio Boeing, 6531 Boeing Dr., El Paso, Texas, a las 10:00 a.m. el día 20 de marzo del 2003 (o tan pronto como puedan reunirse, al llamado del Superintendente o persona designada, para la orden de sorteo de boletas de acuerdo a la ley), y, por un sorteo de acuerdo al Código de Elección de Texas Sección 52.094, determine el orden en el cual sus respectivos nombres aparecerán en dichas boletas. Aviso del sorteo aparecerá y deberá ser estampillada y enviada por correo de acuerdo con el Código de Elección de Texas Sección 52.094 (c) y (d). A ninguna persona se le permitirá tener su nombre en dicha boleta como candidato hasta que él o ella se haya registrado con el Superintendente o Secretario de la Mesa Directiva (o designado) una declaración jurada como requiere la Sección 141.031 del Código de Elección de Texas. La forma de la declaración jurada requerida esta incluida dentro de la forma prescrita de la aplicación para un lugar en la Boleta de Elección General, y es disponible en la oficina del Superintendente del Distrito Escolar Independiente de El Paso. Candidaturas Independientes serán también permitidas, de acuerdo y bajo el Código de Educación de Texas Sección 11.056.
- (8) Que jueces calificados y dependientes serán usados en la elección. Ningún empleado del Distrito Escolar Independiente de El Paso podrá servir como oficial de elección. Una Estación Central de Conteo será usada para la elección. Jueces de precinto y jueces alternantes, y cierto otro personal de elección, son nombrados como se estipula en la exhibición "A" adjunto aquí, y como declarado en el Contrato para ser firmado(establecido) con el Departamento de Elección del Condado de El Paso.
- (9) Que como acuerdo pendiente con el Departamento de Elección del Condado de El Paso, esta elección será combinada con otras elecciones llevadas acabo en la misma fecha. Que el Presidente de la Mesa Directiva sea autorizado a llevar acabo un Acuerdo Interlocal con la Ciudad de El Paso de acuerdo a, y requisitos de reuniones de, Capítulo 271 de el Código de Elecciones de Texas, Elecciones Conjuntas.
- (10) Que las personas aquí y arriba autorizadas a proveer para y llevar acabo dichas elecciones son aquí instruidas de hacer todas las instrucciones necesarias aquí nombradas.
- (11) Tal aviso de la elección y copia de ésta orden deberá ser puesta en tres sitios públicos dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso, y en el tablero de boletines usada para poner avisos de reuniones de la Mesa Directiva, a más tardar el 12 de abril del 2003, y quedará puesta continuamente hasta el día de la elección de acuerdo al Código de Elecciones de Texas Sección 4.003. Una copia de esta Orden de Elección también será dirigida al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la División de Derechos Civiles, Sección para Votar. Aviso de la elección, incluyendo el lugar de cada lugar para votar y el horario en que estos estarán abiertos, serán publicados, no más temprano que el 3 de abril, 2003, y no más tarde que el 23 de abril del 2003, en un periódico publicado dentro del Distrito Escolar Independiente de El Paso, de acuerdo al Código de Elección de Texas Sección 4.003.

- (12) Que dichas elecciones serán llevadas a cabo y resultados hechos a la Mesa Directiva del Síndico del Distrito Escolar Independiente de El Paso de acuerdo con las leyes de elecciones generales y que dicha la Mesa Directiva deberá escoger dichos resultados, declarar los resultados de dichas elecciones, y expedir certificados de dichas elecciones a las personas que los resultados enseñan que han sido elegidas.
- (13) El candidato que reciba la mayoría de votos en cada distrito de un solo-miembro será elegido a la posición correspondiente de la Mesa Directiva. Si ningún candidato por una posición recibe una mayoría de votos para aquella posición, la Mesa Directiva ordenará una elecciones finales para tal posición, entre las dos personas que reciben el número alto de votos para aquella posición, conforme al Código de Educación de Texas 11.507(c) y Subcapítulo B del Capítulo 2 del Código de Elección de Texas.
- (14) Que el Presidente de esta la Mesa Directiva sea y es aquí autorizado a llevar acabo un contrato de Servicios de Elecciones del Condado de El Paso acerca de la operación de esta elección unida o consolidada Mesa Directiva de Síndico, que será llevada a cabo el 3 de mayo del 2003. El sistema de votación electrónico o de pantalla tacto usado por el Condado de El Paso es de inmediato aprobado por el Distrito para ser usado en la elección.

RESUELTA Y ORDENADA EL 11 DÍA DE FEBRERO, 2003.

/s/ Dan Wever
Dan Wever, Presidente
Mesa Directiva

ATTEST:

/s/ Leonor Garcia
Leonor Garcia, Secretaria